



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

**CIRCULAR
SAR-DNAF-007-2024**

En atención a las Normas de Cierre Presupuestario del Periodo Fiscal 2024, la fecha de cierre para hacer los pagos, asignaciones y reembolsos, entre otros, **es el 16 de diciembre de 2024**, es decir, que después de esta fecha el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), no permite realizar dichas operaciones, con la excepción del pago de sueldos.

Considerando lo anterior, la Dirección Nacional Administrativa Financiera hace del conocimiento de todo el personal a nivel nacional, lo siguiente:

1. A partir de la fecha, **ya no se recibirán** solicitudes de compra en la DNAF (Tegucigalpa).
2. Las solicitudes de viáticos y otros gastos de viaje para giras a realizarse en lo que resta del año 2024, deberán ser ingresadas a más tardar el **22 de noviembre del presente año**, a la DNAF (Tegucigalpa),
3. Toda la documentación respaldo para pago (facturas, recibos, acta y/o informe de recepción, solvencia fiscal vigente y cualquier otro soporte) deberán ser ingresadas a más tardar el **02 de diciembre de 2024** a esta dirección.
4. Los generadores eléctricos y los vehículos deberán ser abastecidos de suministros de combustible a más tardar el **09 de diciembre de 2024**, ya que ese mismo día deberán remitir a Tegucigalpa la documentación soporte para gestionar el pago correspondiente.

Tegucigalpa M.D.C., 21 de octubre de 2024.


Ingeniera Isis Brigitt Barahona Andino
Directora Nacional Administrativa Financiera



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.